



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO PEÑA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ALVIS			NOMBRES PAULA ANDREA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1047495423			GÉNERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 28 MES 03 AÑO 1997						
PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOLÍVAR		PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR		
DEPTO BOLÍVAR		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		TELÉFONO 3176989640		EMAIL paula_alviz328@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2013
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		DERECHO	05	2022	365334
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	2019	365334

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	35	X		LENGUAJE CLARO PARA SERVIDORES Y COLABORADORES PUBLICOS DE COLOMBIA	04	2023
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		INTEGRIIDAD Y TRANSPARECIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCCION	04	2023

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RIVERA & PONCE ABOGADOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3107073869			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	26	Mes	02	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA - PROFESIO			DEPENDENCIA APOYO A LA GESTION AMBIENTAL					DIRECCIÓN CARRERA 55 152B 68 OF 306 ED MAZUERA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3176989840			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	29	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2024
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> ABOGADO CONTRATISTAS			<i>DEPENDENCIA</i> APOYO ENLACE VICTIMAS					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 31 39 264 AVENIDA AMBERES						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO, HISTORICO Y CULTURAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3176989640			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	08	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	29	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CABOGADA CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ENLACE MUNICIPAL FAMILIAS EN A					<i>DIRECCIÓN</i> DIAGONAL 30 BIS 78 PLAZA DE LA ADUANA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> RIVERA Y PONCE ABOGADOS				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i> X		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTÁ. D.C.			<i>MUNICIPIO</i> BOGOTÁ. D.C.					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3007073869			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	16	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	15	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2023
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA			<i>DEPENDENCIA</i> ABOGADO ASESOR JURIDICO					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 55 152B 68 EDIFICIO MAZUERA						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</i>				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i>						
<i>DEPARTAMENTO</i>			<i>MUNICIPIO</i>					<i>CORREO ELECTRÓNICO</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>		<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>	
<i>AREA DE CONOCIMIENTO</i>			<i>NIVEL EDUCATIVO</i>					<i>DIRECCIÓN</i>						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

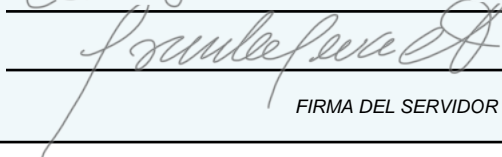
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Cartagena - 29-08-25



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.047.495.423**

PEÑA ALVIS

APELLIDOS
PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Peña Alvis
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1997**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAY-2015 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0500100-00716433-F-1047495423-20150619 0044533690A 1 43618030

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



La República de Colombia
y en su nombre el

Gimnasio Nueva Granada

Cartagena de Indias

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital
según Resolución No. 1030 del 26 de marzo de 2008,

Confiere a

Paula Andrea Peña Alvis

Identificado(a) con C.I. No. **97032820950** Expedida en **Cartagena**

El Título de

Bachiller Académico

Por haber culminado el nivel de Educación Media Académica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

GIMNASIO NUEVA GRANADA
CARTAGENA

Rectora,

Secretaria Académica,

Astrid del Rosario Rodríguez Hault
Astrid del Rosario Rodríguez Hault
C.C. 45.481.139 de Cartagena

Norma P. del Rosario Rodríguez
Norma Hault de Rodríguez
C.C. 22.752.834 de Cartagena

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. *001*... Folio No. *012*... Diploma No. *M*.....

Dado en Cartagena de Indias, a *6* de *Diciembre* del año *2013*



República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

PAULA ANDREA PEÑA ALVIS

CC No° 1.047.495.423 de CARTAGENA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

En la ciudad de CARTAGENA
28 de mayo de 2021
Acta 1348, Folio 405, Libro 6

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
28 de mayo de 2021

Registro 687, Folio 138, Libro de Registro 1

Puello S.
Jefe de Admisiones y Registro



Universidad
Externado
de Colombia

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Consejo Docente de la Facultad de

Deusto

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Paula Andrea Peña Abis

R.E. 1.017.495.423 de Cartagena

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, lo confieren el título de

Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas

lo expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.

Baranquilla, 10 de agosto de 2023 Onda 02333558 Falso 0248 Libro n.º 0030

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario General

[Signature]
Decana

[Signature]
Director

Observado: Registro n.º 1056295 Falso 0803 Libro 02 2023

Fecha: Bogotá, D. C., 11 de agosto de 2023

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

PAULA ANDREA PENA ALVIS

Con Documento de Identidad No 1047495423

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL

MEDELLIN - 21 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 24 DE ENERO DE 2025

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020250124



www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

PAULA ANDREA

APELLIDOS:

PEÑA ALVIS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO



VER45997

UNIVERSIDAD

LIBRE CARTAGENA

FECHA DE GRADO

28/05/2021

CONSEJO SECCIONAL

BOLIVAR

CEDULA

1047495423

FECHA DE EXPEDICIÓN

26/08/2021

TARJETA N°

3653334

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1998, EL DECRETO 186 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA UNIDOCENTE FISCOSO
NACIONAL DE BOGOTÁ**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279390664



PIB
07:39:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA PEÑA ALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047495423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA SUBDIRECCION REGIONAL APOYO CARIBE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL BOLÍVAR

CERTIFICA

Que mediante Resolución No. 246 del 15 de octubre de 2019, el Subdirector Regional de Apoyo Caribe, vínculo como **JUDICANTE** a la joven **PAULA ANDREA PEÑA ALVIS**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.047.495.423**, para realizar las prácticas en la Fiscalía Local No. 75, tomando posesión el 15 de octubre de 2019.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Universidad Libre, la joven **PAULA ANDREA PEÑA ALVIS**, para la vigencia 2018 cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas del programa de Derecho.

Que de acuerdo con certificación expedida por la funcionaria Juana Bernarda Espinosa Diaz, en su condición de Fiscal Delegado Ante Jueces Municipales y Promiscuos No.75, la joven **PAULA ANDREA PEÑA ALVIS** se desempeñó como **JUDICANTE**, desde el 15 de octubre de 2019 al 16 de marzo de 2020 presencialmente, y con un tiempo de servicio de trabajo en casa desde el 01 de julio al 13 de octubre de 2020, cumpliendo con un horario de 8:00 am. a 12:00 am. y de 01:00 pm a 05:00 pm, realizando las siguientes funciones:

1. Apoyó a la Fiscal en el ejercicio de la acción penal de los casos que le fueron asignados para dar impulso a las investigaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.
2. Colaboró con la Fiscal en el trámite documental de las actuaciones judiciales y administrativas y demás requerimientos que llegaron al despacho
3. Aplicó las directrices y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.
4. Actualizó los sistemas de información de la entidad de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.
5. Elaboró y proyectó los documentos necesarios propios de la función judicial y que fueron requeridos por las investigaciones asignadas al despacho, de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos.
6. Atendió al usuario del servicio cuando se requirió, brindando información autorizada de acuerdo a los procedimientos establecidos.
7. Apoyó a la Fiscal al impulso procesal de manera virtual en razón a la pandemia producida por el Covid-19

Estas funciones las realizó con resultados satisfactorios, labor que desarrolló con eficiencia, dedicación, ética y honestidad. Así mismo, ajustó su comportamiento al decoro y seriedad propios de los servidores de la Fiscalía General de la Nación.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 898 de mayo 29 de 2017, el artículo 19 de la Resolución No. 0323 de marzo 9 de 2015 expedida por el Fiscal General de la Nación, y el Artículo Vigésimo Tercero, el Fiscal General de la Nación delegó en los Subdirectores Regionales



de Apoyo la facultad de expedir las certificaciones de Practicantes en la Fiscalía General de la Nación.

ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA CERTIFICACIÓN DE JUDICANTES con destino a la Universidad Libre, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0-0323 del 09 de Marzo de 2015, proferida por el señor Fiscal General de la Nación.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2020

GERMAN OSVALDO DELGADO PINEDO
Subdirector Regional de Apoyo Caribe

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maria Eugenia Betancourt – Secretario Administrativo I - Talento Humano		09-11-2020
Revisó:	Nubis Cabarcas Hernández – Profesional de Gestión III – Talento Humano		09-11-2020
Aprobó:	German Osvaldo Delgado Pinedo – Subdirector Regional Apoyo Caribe		

El Representante Legal de Rivera & Ponce Abogados S.A.S.

CERTIFICA QUE:

La señora **PAULA ANDRE PEÑA ALVIS** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.047.495.423** de Cartagena, prestó sus servicios profesionales desde el punto de vista jurídico a la firma y desarrolló las siguientes actividades:

- Apoyar el desarrollo de la línea jurídica en los proyectos, contratos y demás procesos en lo que participa la firma.
- Ejercer la defensa y representación judicial de la firma en los procesos que se requiera.
- Adelantar la revisión de los documentos que sustenten las denuncias y emitir sus sugerencias y recomendaciones sobre los mismos.
- Adelantar la revisión de las peticiones, solicitudes, conceptos y requerimientos que se le alleguen para su respuesta.
- Proyectar los conceptos que se sean requeridos sobre temas generales y abstractos.
- Apoyar la sustanciación y proyección de los actos administrativos que le sean asignados.
- Contribuir a la consolidación de la información de los procesos penales y/o policivos que se llevan en la firma.
- Apoyar la atención de las peticiones, conceptos, solicitudes y demás requerimientos relacionados con las actuaciones procedimentales y judiciales, penales y/o policivas en el ámbito de las competencias de la firma.

El periodo de vinculación con esta firma fue el comprendido entre el 16 de marzo de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2023 para un plazo total de ocho (8) meses.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de febrero (02) de 2025.



JUAN CLAUDIO ARENAS PONCE

C.C. No. 80.198.100

Representante Legal



EL SUSCRITO ASESOR CODIGO 105 GRADO 47, DESIGNADO POR EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA COMO ENLACE MUNICIPAL DEL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN,

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que se llevan en esta dependencia, se pudo constatar que, **PAULA ANDREA PEÑA ALVIS**, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 1.047.495.423, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT N° 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios, que a continuación se relacionan:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-FACCION-3905-2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "APOYO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS -GT+ CARTAGENA DE INDIAS".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. ASESORAR, PROYECTAR RESPUESTA Y HACER SEGUIMIENTO A LAS PQR, ACCIONES JUDICIALES, CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O CUALQUIER REQUERIMIENTO JURIDICO RECIBIDO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "APOYO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS -GT+ CARTAGENA DE INDIAS".
2. PROYECTAR Y REVISAR ACTAS, ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y ACUERDOS EXPEDIDOS Y/O APROBADOS POR EL ENLACE MUNICIPAL.
3. ASESORAR EN LA PROYECCION DE INFORMES Y/O DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS REQUERIDOS POR ENTES DE CONTROL, CONCEJO DISTRITAL, CORPORACIONES, JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, Y/U OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR EN REFERENCIA A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DESDE EL PROGRAMA.
4. ASISTIR Y ASESORAR EN LOS PROCESO DE INSCRIPCIONES DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS.
5. ASISTIR A REUNIONES, COMITÉS CUANDO EL ENLACE LE SOLICITE SU ACOMPAÑAMIENTO DE MANERA EXPRESA, Y RENDIR INFORME DE LOS COMPROMISOS Y/O RESULTADOS.
6. MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

FECHA DE INICIO: 08/06/2023

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales): 29/12/2023

VALOR CONTRATO: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$20.200.000,00).

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los (29) días del mes de diciembre de 2023.

EDGAR ARRIETA CARABALLO
Asesor Código 105 Grado 47
Enlace Municipal del programa familias en Acción



El Representante Legal de Rivera & Ponce Abogados S.A.S.

CERTIFICA QUE:


La señora **PAULA ANDRE PEÑA ALVIS** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.047.495.423** de Cartagena, presta sus servicios profesionales desde el punto de vista jurídica, desarrollando las siguientes actividades:

1. Apoyar el análisis del estado de los procesos sancionatorios ambientales que le sean asignados y proponer dentro de la ejecución del contrato las medidas de impulso y saneamiento correspondiente.
2. Apoyar en la proyección de actos administrativos y conceptos técnicos de acuerdo a la actuación procesal correspondiente y revisar los que surjan durante la ejecución del contrato.
3. Proponer acciones para el seguimiento y revisión del estado de las denuncias presentadas.
4. Realizar la revisión y seguimiento de los procesos penales que se lleven por parte de la Fiscalía General de la Nación.
5. Apoyar en la estructuración/redacción de las denuncias penales, así como las querellas o acciones policivas relacionadas con las acciones o compromisos que le sean asignados.
6. Apoyar en la elaboración de modelos de concepto técnico relacionados con cada una de las etapas procesales contenidas en la Ley 1333 de 2009.
7. Apoyar en los demás procesos judiciales y administrativos que adelante la firma.
8. Ejercer la defensa y representación judicial del CONTRATANTE en los procesos que se requiera para esto debe atender y asistir en representación del CONTRATANTE a las audiencias citadas y actuar de acuerdo con los poderes conferidos,
9. Apoyar el desarrollo de la línea jurídica en los proyectos, contratos y demás procesos en lo que participa el CONTRATANTE.
10. Adelantar la revisión de las peticiones, solicitudes, conceptos y requerimientos que se le alleguen para su respuesta.
11. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
12. Contribuir a la consolidación de la información de los procesos penales y/o policivos que se lleven en la firma.

13. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

El periodo de vinculación con esta firma comprende entre el 26 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 para un plazo total de diez (10) meses.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de diciembre (12) de 2024.



JUAN CLAUDIO ARENAS PONCE
C.C. No. 80.198.100
Representante Legal



LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de contratación de la entidad, se verificó que: **PAULA ANDREA PEÑA ALVIS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.495.423 de Cartagena (Bolívar) figura en el registro de contratista de la entidad, año 2024, con los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

ID del contrato en SECOP II	CO1.PCCNTR.6376915
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6376915
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
Objeto del contrato	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como abogada y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
Obligaciones específicas del contratista:	Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: 1. Prestar sus servicios profesionales según su formación académica, capacitación, experiencia e idoneidad en las actividades misionales y/o administrativas asignadas por el supervisor del contrato y requeridas en la Personería delegada, Oficina o dependencia de la Personería de Cartagena a la que haya sido asignado. 2. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 3. Apoyar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, en la sustanciación e impulso de actuaciones administrativas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales y administrativos de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 4. Realizar, según su capacitación, experiencia e idoneidad, las actividades de campo o por fuera de la sede de la entidad, asignadas por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 5. Elaboración de oficios, memorandos y demás documentos que sean requeridos por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual. 6. Asistir a reuniones de trabajo en la entidad o fuera de ella, cuando le sea solicitada su asistencia por el supervisor del contrato y relacionadas con el cumplimiento de proyectos estratégicos, funciones misionales y/o administrativas de la Personería delegada, Oficina o dependencia a la cual ha sido asignado el contratista. 7. Reportar en tiempo real las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual en el sistema SIAP de la Personería, adjuntado las evidencias de ejecución. 8. Las demás que determine el supervisor relacionadas con el objeto del contrato. 9. Gestionar en el sistema SIAP de la Personería Distrital, su cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato y adjuntado los soportes de Ley para pago y los requeridos por el sistema SIAP. Una vez aprobado su trámite de pago en el SIAP, el contratista deberá gestionar en el sistema SECOP II su cuenta de cobro o factura conforme fue aprobada en el SIAP. Nota: Se estipula como obligación del contratista el reporté mínimo mensual de diez (10) actividades relacionadas con el objeto del contrato y/o las obligaciones específicas. No obstante, las actividades podrán ser menos en razón a la complejidad y dificultad de la misma, previa justificación del supervisor del contrato. El número de actividades será proporcional en el evento de fracción de días. Así mismo el contratista se obliga a cumplir con los tiempos de reporte de actividades en el sistema SIAP y de cobro de cuentas o facturas en los periodos de pago estipulados.
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio	Mayo 29 del 2024
Fecha de terminación	Noviembre 28 del 2024
Estado de contrato	Terminado
Cuantía del contrato	\$18.000.000,00

La presente certificación se expide en Cartagena de Indias, a los 04 días del mes diciembre de 2024, por solicitud del interesado.

LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
ASESOR

Proyectó: Carlos Rivera. *CMR*
Apoyo a la gestión

EL REPRESENTANTE LEGAL DE RIVERA & PONCE ABOGADOS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El señor **PAULA ANDREA PEÑA ALVIS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.495.423 expedida en Cartagena, ha prestado a la firma sus servicios profesionales mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios:

NÚMERO DE CONTRATO: 005 de 2023

OBJETO: Prestación de servicios profesionales desde el punto de vista jurídico para lograr el correcto desarrollo de las diferentes actividades que el CONTRATANTE realiza en el marco de su misionalidad y campo de acción.

ACTIVIDADES:

1. Apoyar el desarrollo de la línea jurídica en los proyectos, contratos y demás procesos en lo que participa el CONTRATANTE.
2. Ejercer la defensa y representación judicial del CONTRATANTE en los procesos que se requiera para esto debe atender y asistir en representación del CONTRATANTE a las audiencias citadas y actuar de acuerdo con los poderes conferidos.
3. Adelantar la revisión de los documentos que sustenten las denuncias y emitir sus sugerencias y recomendaciones sobre los mismos.
4. Participar en las reuniones relacionadas con el objeto contractual tanto internas como externas de acuerdo a las indicaciones que se le transmitan.
5. Adelantar la revisión de las peticiones, solicitudes, conceptos y requerimientos que se le alleguen para su respuesta.
6. Proyectar los conceptos que se sean requeridos sobre temas generales y abstractos para someterlos a consideración del CONTRATANTE.
7. Apoyar la sustanciación y proyección de los actos administrativos que le sean asignados.

8. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
9. Contribuir a la consolidación de la información de los procesos penales y/o policivos que se llevan en la firma.
10. Apoyar la atención de las peticiones, conceptos, solicitudes y demás requerimientos que se le, relacionadas con las actuaciones procedimentales y judiciales, penales y/o policivas en el ámbito de las competencias de la firma.
11. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

FECHA DE INICIO: 16 de marzo de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de noviembre de 2023

PLAZO: Ocho (08) meses.

NÚMERO DE CONTRATO: 032 de 2025

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el asesoramiento y apoyo jurídico sobre los procesos sancionatorios ambientales, así como el seguimiento de las acciones disciplinarias, penales y demás en instancias administrativas y/o judiciales en los que EL CONTRATANTE participe.

ACTIVIDADES:

1. Apoyar el análisis del estado de los procesos sancionatorios ambientales que le sean asignados y proponer dentro de la ejecución del contrato las medidas de impulso y saneamiento correspondiente.
2. Apoyar en la proyección de actos administrativos y conceptos técnicos de acuerdo con la actuación procesal correspondiente y revisar los que surjan durante la ejecución del contrato.
3. Proponer acciones para el seguimiento y revisión del estado de las denuncias presentadas.
4. Realizar la revisión y seguimiento de los procesos penales que se lleven por parte de la Fiscalía General de la Nación.
5. Apoyar en la estructuración/redacción de las denuncias penales, así como las querellas o acciones policivas relacionadas con las acciones o compromisos que le sean asignados.

6. Apoyar en la elaboración de modelos de concepto técnico relacionados con cada una de las etapas procesales contenidas en la Ley 1333 de 2009.
7. Apoyar en los demás procesos judiciales y administrativos que adelante la firma
8. Ejercer la defensa y representación judicial del CONTRATANTE en los procesos que se requiera para esto debe atender y asistir en representación del CONTRATANTE a las audiencias citadas y actuar de acuerdo con los poderes conferidos
9. Apoyar el desarrollo de la línea jurídica en los proyectos, contratos y demás procesos en lo que participa el CONTRATANTE. Adelantar la revisión de las peticiones, solicitudes, conceptos y requerimientos que se le alleguen para su respuesta.
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
11. Contribuir a la consolidación de la información de los procesos penales y/o policivos que se llevan en la firma.
12. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

FECHA DE INICIO: 20 de febrero de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de diciembre de 2025

PLAZO: Diez (10) meses.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025.


JUAN CLAUDIO ARENAS PONCE
C.C. No. 80.198.100
Representante Legal

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Paula Andrea Peña Alvis, identificado(a) con CC número 1047495423, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1047495423
NOMBRES Y APELLIDOS	Paula Andrea Peña Alvis
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	28/03/1997
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	19/03/2023
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1047495423 PAULA ANDREA PEÑA
ALVIS Desde 01/12/2023 - Vigente

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

PAULA ANDREA PEÑA ALVIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.047.495.423**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 29 de Agosto del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279390664



PIB
07:39:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA PEÑA ALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047495423:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

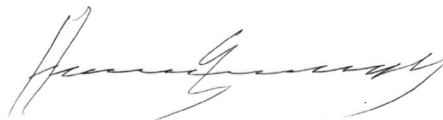
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de agosto de 2025, a las 08:19:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047495423
Código de Verificación	1047495423250829081944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:55:01 AM horas del 29/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047495423**

Apellidos y Nombres: **PEÑA ALVIS PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2025 07:56:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047495423** y Nombre: **PAULA ANDREA PEÑA ALVIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122343076** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:58:53 horas del 29/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047495423**, Apellidos y Nombres **PEÑA ALVIS PAULA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Paula Peña Alvis**, con NIT **104749542-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1047495423 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/04/2025 09:28 PM



Código Verificación: **3AN8K5UF72**

Válida hasta: **22/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Paula Andrea Peña Alvis

C.C 1.047.495.423

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 18 de abril 2023

Aura Isabel Mora

Código: 761718324000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a
Paula Andrea Peña Alvis

C.C.:1047495423

Por haber completado exitosamente el curso:

**Lenguaje Claro para Servidores y
Colaboradores Públicos de Colombia**

Fecha de expedición
19 de abril de 2023

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



PATRICIA OLIER
CAPARROSO
Medico Salud Ocupacional
U. de Cartagena - U. de Antioquia

Certificado de Aptitud Laboral Ingreso

Fecha: 24/May/2024
Apellido: Peña Alvis
Tipo Doc: CC
Empresa: Particular
Cargo: Profesional de area

Nombre: Paula Andrea
Nro Identidad: 1047495423

HC: # 3020
Edad: 27 años
Sexo: Femenino ♀
Nacim: 28/Mar/1997
Rh: N/A

Exámenes Realizados

Examen medico ocupacional con énfasis Osteomuscular

Concepto

Apto Para El Cargo

Recomendaciones

S.V.E.

Estilo de Vida Saludable

- * Dieta Balanceada
- * Actividad Física Regular

Medicas

Laborales

- * Corrección óptica Permanente
- * Autoexamen mensual de senos y Citología cérvico-vaginal anual
- * Hidratación adecuada

- * Higiene Postural
- * Pausas Activas
- * Seguir Normas De Higiene Y Seguridad En El Trabajo
- * Alternar Posturas De Pie Y Sentado,

Observaciones

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:

- 1) Archive este informe en las hojas de vida del trabajador en el área de recursos humanos
- 2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009

Patricia Olier Caparroso
Medico especialista
Salud Ocupacional
R.M. 1591SSB ISO 1158 SSE

Patricia Olier Caparroso
Medico Salud Ocupacional
Lic. de S.O #: 443
Registro #: 1591



Paula Andrea Peña Alvis
CC 1047495423

Cartagena de Indias D.T. y C, 09 a b r i l de 2025

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

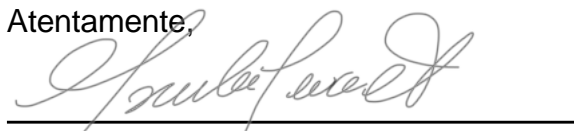
Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI** NO (x), me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI** NO(x), me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”

Atentamente,



CC: 1.047.446.453



Certificado No. 1221199

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, PAULA ANDREA PEÑA ALVIS , quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.º 1047495423, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/08/2021	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	365334	26/08/2021	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 15 días del mes de septiembre de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **502121abde604685ee9b7968cc4f9a79d6fd7327e1b31e0da026515a599f75e9**

Documento generado en 15/09/2025 01:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **PAULA ANDREA PEÑA ALVIS**, identificado(a) con número de documento **1047495423** y tarjeta profesional No. **365334**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3626222ef78d151d9d5a840b63a6fdcf027e183b1b3a4a0f601a04b45503ef6c**

Documento generado en 15/09/2025 01:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>